

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 9** *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2010, del Director General de Trabajo, sobre depósito de estatutos de la organización denominada Asociación de Empresas de Servicios Integrales de Jardinería y Medio Ambiente del Noroeste de Madrid (número de depósito 2537).*

Visto el escrito presentado por don Julio Berlanas Rodríguez, en nombre y representación de la Asociación de Empresas de Servicios Integrales de Jardinería y Medio Ambiente del Noroeste de Madrid, y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

##### Primero

En el citado escrito, que fue registrado en el Registro de la Dirección General de Trabajo, se solicitaba el depósito de los estatutos y del acta de constitución de la citada asociación.

##### Segundo

Los estatutos y el acta de constitución fueron suscritos por los siguientes promotores: Don Julio Berlanas Rodríguez, en representación de la mercantil “Jardinería Las Rozas, Sociedad Limitada”, don Mariano Escribano Arellano, en representación de la mercantil “Atman Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, y don Nicasio Saucedo Jiménez, en representación de la mercantil “NS Jardineros, Sociedad Limitada”.

##### Tercero

Examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y el ámbito profesional el que su propia denominación indica.

##### Cuarto

Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril; y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de trabajo, y demás disposiciones complementarias concordantes.

##### Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que los estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la citada Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del citado Real Decreto 873/1977.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

#### ACUERDA

Anunciar el depósito de estatutos y del acta de constitución de la Asociación de Empresas de Servicios Integrales de Jardinería y Medio Ambiente del Noroeste de Madrid, siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y el ámbito profesional el que su propia denominación indica; así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada ante los Juzgados de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 20 de octubre de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/43.660/10)